



DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO COMERCIAL
SUBDEPARTAMENTO COSTOS Y GESTION DE INGRESOS

OBJ.: Aprueba Convenio de Pago por
Concesiones pendientes de pago,
correspondiente a la empresa
**REPARACIONES Y EQUIPAMIENTOS
AERONÁUTICOS DELAIRE S.A.**

EXENTA Nº 14/2/2013 18610538

SANTIAGO 02 SET. 2013

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS

- a. Lo establecido en el Artículo 10º de la Ley Nº 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b. El D/S (AV.) Nº 172 de 1974 y sus modificaciones posteriores.
- c. La Resolución Nº 436 de la D.G.A.C., de fecha 14 de Septiembre de 2009 con toma de razón de la Contraloría General de la República el 12 de Enero de 2010, sobre delegación de atribuciones.

CONSIDERANDO

- A. Que, "REPARACIONES Y EQUIPAMIENTOS AERONÁUTICOS DELAIRE S.A.", Rut: 96.761.650-8, solicitó por medio de su representante legal Don Pedro Sergio Matte Contreras, Cédula de identidad Nº _____, domiciliado en Antares 259, comuna de Las Condes, de la ciudad de Santiago, se autorice un Convenio de Pago por deuda de \$6.112.187.- (Seis millones ciento doce mil ciento ochenta y siete pesos) que incluye capital, reajustes e intereses correspondientes al cobro de Concesiones y que afecta a los siguientes documentos:

TIPO DOCUMENTO	Nº DOCUMENTO	MONTO
ND	68482	\$ 1.093.697
FE	14205	\$ 35.029
FE	69898	\$ 1.101.353
ND	71038	\$ 1.101.353
ND	14332	\$ 36.190
ND	14465	\$ 49.216
ND	72326	\$ 1.101.353
FE	73458	\$ 1.102.454
ND	14589	\$ 49.216
ND	14590	\$ 33.041
ND	14588	\$ 16.520
ND (Intereses del Convenio)	14591	\$ 392.765
		\$ 6.112.187

B. Que, “**REPARACIONES Y EQUIPAMIENTOS AERONÁUTICOS DELAIRE S.A.**”, reconoce adeudar por concepto Concesiones a esta fecha, a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

RESUELVO:

1. Apruébese el Convenio de Pago de fecha 01 de Agosto del 2013, entre “**REPARACIONES Y EQUIPAMIENTOS AERONÁUTICOS DELAIRE S.A.**”, y la Dirección General de Aeronáutica Civil por deudas correspondientes a Concesiones.
2. Deposítense los documentos de pago, según lo estipulado en la cláusula tercera de dicho Convenio de Pago e impútense en el Presupuesto de Ingresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil del año 2013.
3. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución serán archivados en la Sección Gestión de Ingresos del Departamento Comercial.

Anótese y comuníquese.



[Handwritten Signature]
JAIME ALARCÓN PÉREZ
 General de Aviación
 DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

1. **REPARACIONES Y EQUIPAMIENTOS AERONAUTICOS DELAIRE S.A.**
Antares 259, comuna de Las Condes, Santiago.
2. DGAC. DF. SECCION TESORERIA (I).
3. DGAC. DF. SECCION CONTABILIDAD (I).
4. DGAC. DC. SECCION TASAS AERONÁUTICAS.
5. DGAC. DC. SECCION GESTION DE INGRESOS.
6. DGAC. DC. SECCION PROGRAMACION Y CONTROL ✓